

para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 8 de septiembre de 1998, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuera hallada en el domicilio designado en el escrito inicial la deudora, «Residencial los Majuelos, Sociedad Limitada», mediante el presente se le notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bienes objeto de subasta

Se trata de unos locales destinados a garajes, situados en la planta sótano en una edificación de nueva planta, con acceso peatonal desde el portal de la edificación en avenida El Paso, sin número, y con acceso directo desde la calle paralela trasera a avenida el Paso, en los edificios conocidos por «Residencial los Majuelos», fase I y fase II.

Valorados, a efectos de subasta, en:

1. Finca registral número 8.469, tomo 1.687, libro 76, folio 142. 1.200.600 pesetas.
2. Finca registral número 8.464, tomo 1.687, libro 76, folio 137. 1.200.600 pesetas.
3. Finca registral número 8.451, tomo 1.687, libro 76, folio 124. 1.200.600 pesetas.
4. Finca registral número 8.149, tomo 1.674, libro 73, folio 77. 1.200.600 pesetas.
5. Finca registral número 8.139, tomo 1.674, libro 73, folio 57. 1.200.600 pesetas.

Dado en La Laguna a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria.—20.361.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Reyes Martell Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias», contra doña María Encarnación Sosa García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3542.0000.18.73797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña María Encarnación Sosa García para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio al efecto señalado, sito en la rambla General Franco, número 125, 38001 Santa Cruz de Tenerife, o en el de la finca subastada, sita en la calle Secretario Artiles, 12, tercero.

Bien que se saca a subasta

Número 4: Vivienda en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio con frente a la calle del Secretario Artiles, donde ostenta el número 12 de gobierno, en el barrio del Puerto de la Luz de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida cubierta de 73 metros 55 decímetros cuadrados, debidamente distribuidos en diversas dependencias y servicios. Linda: Frente u oeste, en parte, vuelo sobre calle del Secretario Artiles, en otra, vuelo sobre patio y, en otra parte, con caja de escalera y pasillo común; a la derecha o sur, en parte, con almacén de don Manuel Santana Lugo, y en otra, vuelo sobre patio; a la izquierda o norte, en parte, con casa de don Eleuterio Padilla, y, en otra, con caja de escalera y pasillo común, por donde tiene su entrada, así como en otra parte, vuelo sobre zona común de entrada al edificio, y fondo o este, en parte, vuelo sobre patio, y en otra, con terrenos de doña María del Pino Apolonario Placeres.

Anexo privativo: Tiene como anexo privativo un cuarto lavadero en la planta de azotea del edificio, cuya ubicación queda determinada por las conexiones de agua y luz de la vivienda a la que pertenece.

Cuota: 25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 17 del libro 158 de la sección segunda, tomo 1.680, finca 14.993, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.316.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Reyes Martell Rodríguez.—El Secretario.—20.356.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1994, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Interfarma de Canarias, Sociedad Anónima», don Manuel José del Pino Rosales, doña Luz Marina Sánchez Arecibia, don Miguel Ángel García Martín y doña Mercedes Bello Cabrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0024/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados arriba reseñados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 5. Vivienda de la planta segunda, letra D, del edificio de cuatro plantas y ático, sito en el barrio de Triana de esta ciudad, con entrada por la calle General Bravo, por donde está marcada con el número 31 de gobierno. Mide 105 metros 25 centímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, partidor, cocina, baño, aseo y despensa. Cuota: 5 enteros 97 centésimas por 100. Finca número 25.904, al folio 18, del libro 321 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Ha sido valorada en 14.204.700 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—20.104.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria